

CAYUMAN CAYUMAN, Carlos Alberto



NOMBRE COMPLETO:

Carlos Alberto Cayuman Cayuman

EDAD al momento de la detención o muerte:

31 años al momento de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Obrero Maderero

FECHA de la detención o muerte:

10 de octubre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

Liquiñe, Complejo Maderero y Forestal "Panguipulli"

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Grupo N° 3 de Helicópteros "Maquehua", Fuerza Aerea

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Movimiento Campesino Revolucionario (MCR)

El 10 de octubre de 1973, entre las 21:00 y las 23:00 horas, fueron detenidas en el sector de Liquiñe, dentro del Complejo Maderero y Forestal "Panguipulli", las siguientes personas:

- **Carlos Alberto CAYUMAN CAYUMAN**, 31 años, obrero maderero, vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;
- **Salvador ALAMOS RUBILAR**, 45 años, industrial, militante del Partido Socialista, detenido en Liquiñe;
- **José Héctor BORQUEZ LEVICAN**, 30 años, obrero maderero, Jefe de Faenas del fundo Trafún, miembro del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;
- **Daniel Antonio CASTRO LOPEZ**, 68 años, comerciante, militante del Partido Socialista, detenido en Liquiñe;
- **Mauricio Segundo CURIÑANCO REYES**, 38 años, artesano carpintero, militante del Partido Socialista, detenido en Liquiñe;
- **Carlos FIGUEROA ZAPATA**, 46 años, obrero maderero, Consejero del Sindicato Campesino "Esperanza del Obrero" del Complejo Maderero y Forestal "Panguipulli", militante del Partido Socialista, detenido en Paimún;
- **Isaías José FUENTEALBA CALDERON**, 29 años, Jefe de Area del Complejo Maderero y Forestal "Panguipulli" en el fundo Trafún, miembro del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR). Fue detenido en Liquiñe, cuando se dirigía a su domicilio;
- **Luis Armando LAGOS TORRES**, 50 años, obrero maderero del Complejo Maderero y Forestal "Panguipulli", militante del Partido Socialista, detenido en Carranco;

- **Alberto Segundo REINANTE RAIPAN**, 39 años, obrero maderero del Complejo Maderero y Forestal "Panguipulli", miembro del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;
- **Ernesto Juan REINANTE RAIPAN**, 29 años, obrero maderero del Complejo Maderero y Forestal "Panguipulli", miembro del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;
- **Modesto REINANTE RAIPAN**, 18 años, obrero maderero del Complejo Maderero y Forestal "Panguipulli", miembro del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;
- **Luis RIVERA CATRICHEO**, cuya identidad se acreditó por medio de testigos, 54 años, obrero Maderero del Complejo Maderero y Forestal "Panguipulli", sin militancia política conocida, detenido en Paimún;
- **Alejandro Antonio TRACANAO PINCHEIRA**, 22 años, obrero maderero del Complejo Maderero y Forestal "Panguipulli", vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;
- **José Miguel TRACANAO PINCHEIRA**, 25 años, obrero maderero del Complejo Maderero y Forestal "Panguipulli", vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;
- **Eliseo Maximiliano TRACANAO VALENZUELA**, 18 años, obrero maderero del Complejo Maderero y Forestal "Panguipulli", vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;

Es posible presumir que también fue detenida con este grupo **Bernarda Rosalba VERA CONTARDO**, 27 años, profesora de la escuela de Puerto Fuy (Complejo Maderero y Forestal "Panguipulli"), militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), detenida en Trafún. De acuerdo a lo relatado por otros testigos, ella se encontraba oculta en algún lugar del Complejo Maderero, ya que era intensamente buscada por las autoridades militares. Sus familiares habían sido informados de que había sido condenada a muerte en rebeldía en el proceso que se habría instruido por el asalto al Retén Neltume, en el cual se le acusaba de haber participado.

Se ha podido acreditar que las detenciones fueron practicadas por personal uniformado, quienes portaban una lista con los nombres de los detenidos, confeccionada por civiles que también participaron en estas. Los agentes aprehensores fueron guiados por el sector por algunos funcionarios de Carabineros de la dotación del Retén de Liquiñe.

Los efectivos militares vestían uniforme de combate y se identificaron como "militares" ante los familiares, señalando que los detenidos regresarían a sus casas tan pronto como prestaran algunas declaraciones. Testimonios recibidos por esta Comisión permiten presumir que los uniformados pertenecían al Grupo N° 3 de Helicópteros "Maquehua" ubicado en la ciudad de Temuco y pertenecientes a la Fuerza Aérea.

Se movilizaban en un vehículo particular, una camioneta del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), un vehículo policial y en la ambulancia del Retén de Liquiñe; contaron también con el apoyo de un helicóptero.

Actuaron divididos en varios grupos, que se juntaron en el cruce de Coñaripe, cercano a todos los lugares en que se practicaron las detenciones. Allí tomaron el camino a Villarrica y en el puente sobre el río Toltén, ubicado a la entrada de la ciudad, les dieron muerte y arrojaron sus cuerpos a las aguas. Dos de ellos fueron reconocidos por los lugareños, antes de sumergirse definitivamente en el río.

La Comisión se formó con la convicción que las dieciséis personas mencionadas fueron ejecutadas al margen de todo proceso, por agentes del Estado que violaron su derecho a la vida y luego ocultaron sus cuerpos impidiendo a sus familiares darles una digna sepultura. Fundamentan esta convicción las siguientes evidencias:

- Se acreditó la detención de las personas antes mencionadas;
- Las investigaciones realizadas por esta Comisión acreditan fehacientemente que todas ellas desaparecieron después de su detención, perdiéndose todo rastro. Sumado a esto la constancia que ninguno de los detenidos ha tomado contacto con sus familias, realizó gestiones administrativas ante organismos del Estado, ni registra entradas o salidas del país, ni defunción, posteriores a sus detenciones;
- testimonios múltiples verosímiles y concordantes recibidos por esta Comisión dan cuenta de haber oído disparos en el Puente Villarrica sobre el río Toltén alrededor de las 02:00 horas del día 11 de Octubre, y haber visto rastros de sangre en él al día siguiente;
- La existencia de testigos que declaran haber reconocido al menos dos de los cuerpos encontrados en Villarrica como pertenecientes a dos de los detenidos desaparecidos de Liquiñe.
 - Fueron infructuosos los intentos de esta Comisión por contar con información oficial sobre el caso de parte de autoridades militares y de los funcionarios que deberían haber dado una explicación al respecto.

(Informe Rettig)



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

